



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL Y HONORARIOS
GEP/CGPM/ERA/JTP/snm

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA
24 SEP 2024
DECRETO TRAMITADO

DEROGA DECRETO EXENTO (V. y U.) N° 49, DE 2023 Y
FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA.

SANTIAGO,
EXENTO N°

24 SEP 2024
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
N°. 45

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°

16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 397 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal, que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República y:

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/49/2023, de 5 de julio de 2023, se estableció, por razones servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, Región Metropolitana.

b) Que, mediante correo electrónico de 31 de julio de 2024, la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana solicitó nueva orden de subrogación.

c) Que, don Salvador Ferrer Briceño Jefe del Departamento de Planes y Programas grado 05 EUR, asumió el cargo a contar del 1 de agosto de 2024, de conformidad con la Resolución TRA 272/31/2024, la que actualmente se encuentra en estudio en Siaper. (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

DECRETO:

1.-Derógase el Decreto Exento (V. y U.) N° 49, de 5 de julio de 2023.

2.-Establécese que durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región Metropolitana, grado 3 EUR., dependiente de la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, éste será subrogado en primer lugar por don Salvador Ferrer Briceño, Run 15720626-5, Jefe del Departamento de Planes y Programas grado 5 EUR, en segundo lugar por doña María Paulina Acuña Araya, Run 10477556-K, Jefe Departamento Suplente grado 5 EUR y en tercer lugar por don Rodrigo Sánchez Barrera, Run 12855187-5, Profesional grado 6 EUR, con función directiva, todos dependientes de la Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana.

3.- Por razones de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos a partir del 23 de septiembre de 2024, sin esperar su total tramitación.

Anótese, regístrese y publíquese.

Por orden del Presidente de la República



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

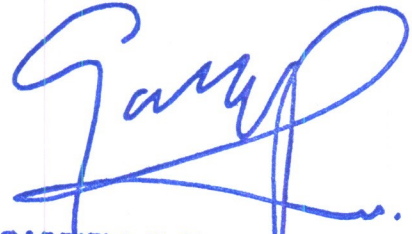
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

11.09.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región Metropolitana
- División Administrativa
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Asesoría Jurídica Divad.
- Sección Partes y Archivo General
- Interesados.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO